

PROYECTOS COLABORATIVOS 2022

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la **CONVOCATORIA DE PROYECTOS COLABORATIVOS 2022**.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el VRI procedió a la revisión de las solicitudes presentadas.

Tras la conclusión de este trámite, se publicó en el portal web del VRI el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación, con detalle de las solicitudes que requerían subsanación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

Las solicitudes definitivamente excluidas lo son por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria, según se detalla en el listado adjunto a esta resolución.

Recursos:

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, a 30 de noviembre de 2022.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación

CÓDIGO	DNI IP	LISTADO DEFINITIVO	Observaciones RESULTADO FASE SUBSANACION
COLAB22/01	789XXX65G	ADMITIDA	445XXX17E ADMITIDO/A
COLAB22/02	441XXX74T	ADMITIDA	
COLAB22/03	503XXX79L	ADMITIDA	748XXX85H EXCLUIDO/A
COLAB22/04	789XXX05A	EXCLUÍDA	Incumple Base 3.2 de la convocatoria
COLAB22/05	078XXX08H	ADMITIDA	IAS8XXX689 ADMITIDO/A
COLAB22/06	456XXX26J	ADMITIDA	
COLAB22/07	446XXX65T	ADMITIDA	
COLAB22/08	142XXX74C	ADMITIDA	
COLAB22/09	727XXX24R	EXCLUÍDA	Incumple Base 3.2 de la convocatoria -
COLAB22/10	305XXX96N	ADMITIDA	Y02XXX85E y 003XXX66N ADMITIDOS/AS
COLAB22/11	441XXX01A	ADMITIDA	
COLAB22/12	305XXX85Q	EXCLUÍDA	Incumple Base 3.1 y 3.2 de la convocatoria
COLAB22/13	306XXX65S	ADMITIDA	
COLAB22/14	003XXX66N	EXCLUÍDA	Incumple bases 3.2 y 3.6 de la convocatoria
COLAB22/15	162XXX18V	ADMITIDA	
COLAB22/16	185XXX77T	ADMITIDA	789XXX46A Y A794XXX18E ADMITIDO/A(S) 790XXX59P, 149XXX96H, 537XX992X, 458XXX27X; 789XXX48- , 160XXX53D , 445XXX03N EXCLUÍDOS/AS